



POSADAS, 06 JUL 2022

VISTO: El Expediente S01:0001446/2022 –Secretaría General Académica – Solicitud de Declaración de Interés Educativo a la "**Red Solidaria de Formación**"; y,

CONSIDERANDO:

QUE, dicha propuesta surge del Área de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de Misiones, a cargo de la Secretaría General Académica, y busca fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje.

QUE, la Red Solidaria de Formación consiste en una serie de seminarios que antes de brindar "modelos" a seguir acríticamente, se constituyen como espacios de construcción y socialización de experiencias diversas, con capacidad para inspirar a otros.

QUE, dichas acciones se encuadran en el Programa de Desarrollo Institucional 2018-2026 aprobado por Resolución CS N° 081/18.

QUE, por Resolución N° 211/2020 se crea el Programa Red Solidaria de Formación de la Universidad Nacional de Misiones.

QUE, la Comisión de Extensión Universitaria se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 008/2022 obrante a fojas 9, sugiriendo: "*Declarar de Interés Educativo a la Red Solidaria de Formación, originada desde el área de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de Misiones, dependiente de la Secretaría General Académica*".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 4ª Sesión Ordinaria, efectuada el día 29 de Junio de 2022 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Educativo a la **RED SOLIDARIA DE FORMACIÓN**, de la Universidad Nacional de Misiones, que funcionará en el ámbito de la Secretaría General Académica en el marco del Área de Educación a Distancia.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 058-22

jgr

Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Ing. Fernando Luis KRAMER
a/c Presidencia Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones